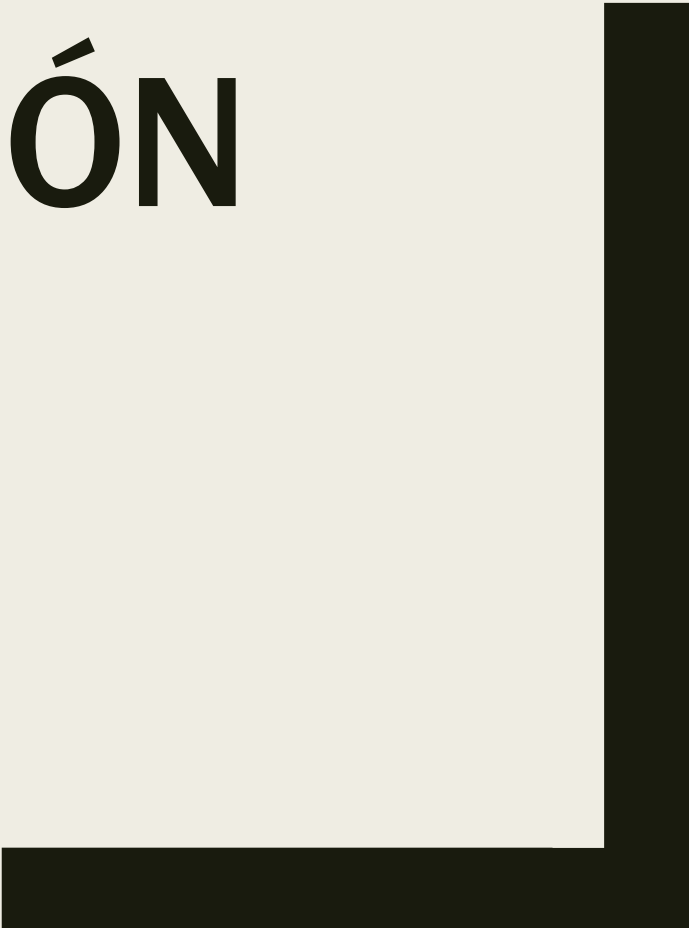




LA JURISDICCION SOCIAL

Lección 2



Competencia objetiva

- Determina de entre los órganos judiciales el que debe conocer en instancia
- Juzgados de lo Social (art.6). Actualmente, LO 1/2025, Sección de lo Social del Tribunal de Instancia.
 - *Instancia única*
 - *Actos administrativos*
- Tribunales Superiores de Justicia(art.7)
 - *Instancia única:*
 - Conflictos dimensión colectiva(principio de correspondencia)
 - *CC.AA. Uniprovinciales y provincias con JJ.SS. con distintas circunscripciones[arts.7.a)y67.1 LPL]*
 - *CC.AA. Con varias salas: criterio territorial/reglas de reparto*
 - Despidos colectivos
 - Proceso de oficio: declaración nulidad por dolo, fraude, coacción o abuso de derecho en acuerdos colectivos de suspensión contrato, reducción jornada o despidos colectivos
 - *Actos administrativos*

Competencia objetiva

- Audiencia Nacional(art.8)
 - *Instancia única: proyección territorial superiora CC.AA.*
 - *Actos administrativos*
- Tribunal Supremo(art.9)
 - *Instancia única: Actos administrativos*

Competencia funcional

- Determina la jerarquía para la fase procesal en que se encuentre el litigio y al órgano le corresponde conocer de los distintos actos, incidencias y etapas del proceso
- En materia de recursos
 - *Tribunales Superiores de Justicia(art.7)*
 - Recurso de queja(art.189LRJS)
 - Recurso de suplicación
 - *Tribunal Supremo(art.9)*
 - Recurso de queja(art.189LRJS)
 - Recurso de casación
 - Recurso de casación para la unificación de doctrina
 - Recurso de revisión

Competencia territorial

- Atribuye el conocimiento por razón del lugar sin admitirse la figura de la sumisión expresa
- Juzgados de lo Social(art.10). Actualmente, LO 1/2025, Sección de lo Social del Tribunal de Instancia.
 - *Fuero general: lugar de la prestación o domicilio del demandado(art.10.1)*
 - Prestaciones plurilocalizadas
 - Pluralidad demandados
 - Domicilio demandante/lugar prestación en demandas Admon.Pbca
 - *Excepción trabajadores presten servicios en extranjero*

Competencia territorial

- Juzgados de lo Social(art.10). Actualmente, LO 1/2025, Sección de lo Social del T.I
 - *Fueros especiales(art.10.2)*
 - Seguridad Social/Valoración discapacidades/Dependencia/Intermediaciónlaboral
 - Mejoras voluntarias/Mutualidades
 - Reclamación salarios tramitación
 - Estatutos sindicales y asociaciones empresariales
 - Régimen sindical y responsabilidad sindicatos y asoc. empresariales
 - Tutela de la libertad sindical y demás derechos fundamentales
 - Materia electoral
 - Convenios colectivos o laudos sustitutivos y conflictos colectivos

Competencia territorial

- Juzgados de lo Social(art.10). Actualmente, LO 1/2025, Sección de lo Social del T.I
 - *Impugnación actos administrativos(art.10.4)*
 - Sede órgano administrativo acto originario
 - Actos con destinatario individual: sede del órgano o domicilio demandante si la sede del órgano está en ámbito del TSJ
 - *Normas de reparto*
 - Normas adicionales a las de competencia territorial que permiten distribuir los asuntos entre los distintos juzgados
 - Naturaleza: disposiciones reglamentarias de carácter interno
 - Son acordadas por la Sala de Gobierno del TSJ

Competencia territorial

- **Tribunales Superiores de Justicia**
 - *Fueros especiales(art.11.1)*
 - Convenios colectivos o laudos sustitutivos y conflictos colectivos
 - Personalidad jurídica y estatutos sindicales y de asociaciones empresariales
 - Régimen sindical y responsabilidad sindicatos y asociaciones empresariales
 - Tutela de la libertad sindical y demás derechos fundamentales
 - *Tribunales Superiores de Justicia con varias salas*
 - Aplicación a la circunscripción territorial de la Sala
 - Aplicación reglas de reparto cuando supere ámbito territorial Sala

Competencia territorial

- Tribunales Superiores de Justicia
 - *Impugnación actos administrativos(art.11.4)*
 - Actos Consejo Gobierno C.A.:
 - *Sede órgano administrativo acto originario*
 - Actos Admon. Del Estado:
 - *Sede del órgano del acto originario*
 - *Actos con destinatario individual: sede del órgano o domicilio demandante*
 - *Actos con pluralidad de destinatarios y fueran diversas las Salas competentes: Sede del órgano del acto originario*

Control de la jurisdicción o de la competencia

- Control de oficio de la competencia material, territorial y funcional(art.5LRJS)
 - *Control inicial*
 - Auto incompetencia
 - *Conclusión del proceso: sentencia*
 - *Garantías*
 - Audiencia de las partes y del Ministerio Fiscal en plazo común de tres días
 - Recurso frente al auto de declaración de falta de jurisdicción o de competencia
 - Reiteración de la falta de jurisdicción o competencia en el juicio
 - Suspensión plazos caducidad desde presentación demanda hasta que el auto sea firme

Conflictos de jurisdicción, conflictos de competencia y cuestiones de competencia

- Mecanismos procesales para resolver las controversias sobre la atribución de jurisdicción o de competencia para conocer de un asunto
- Conflictos de jurisdicción: Entre Juzgados y Tribunales y la Administración(LO 2/1987)
 - *Conflictos positivos*
 - *Conflictos negativos*
- Conflictos de competencia: Entre Juzgados y Tribunales de distinto orden jurisdiccional (art. 12 LRJS y art. 42 y ss. LOPJ)
- Cuestiones de competencia(art.13y14LRJSy63yss.LEC)

Cuestiones de competencia

- Cuestión negativa de competencia entre órganos subordinados (los dos rechazan la competencia)
 - *Establece la competencia el órgano superior [arts 7.c) y 9.c) LRJS]*
- Entre órganos jurisdiccionales del mismo nivel jerárquico: declinatoria
 - *Proponente: demandado y partes legitimadas*
 - *Órgano competente:*
 - Juez conoce del asunto
 - *Forma*
 - Regla general: Escrito con documentos y razonamientos y número de copias como litigantes
 - Regla especial: Si denuncia falta competencia territorial, indicar órgano competente
 - *Momento: La declinatoria se propone como excepciones y resuelta en sentencia*
 - *Efectos proposición: No suspensión curso de los autos*
 - *Efectos estimación:*
 - Deducir demanda ante órgano competente territorialmente
 - Suspensión plazo acción sometida aplazo de caducidad hasta que la sentencia que estime la declinatoria quede firme

Abstención y recusación

- **Función:** garantizar la imparcialidad y la neutralidad
- **Abstención:** facultad de apartarse del conocimiento del pleito por el juez o magistrado
- **Recusación:** derecho frente al juez o magistrado que no se abstiene
- **Causas de abstención y recusación(art.219LOPJ)**
- **Procedimiento de abstención(art.15LRJS,arts.221y222LOPJyart.102LEC)**
- **Procedimiento de recusación(art.15LRJS,art.223LOPJyarts.107a113LEC)**